



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, tres (03) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Auto Sustanciación	C-97
Proceso	Sucesión Intestada
Radicado	050313189001 2020 00005 00
Demandante	María Alejandra Gaviria y otros
Demandado	Herederos Indeterminados de Álvaro Obdulio Gaviria Giraldo
Asunto	Se pronuncia sobre memorial que solicita fijar fecha de inventarios y avaluos

En reiterados memoriales el apoderado de la parte demandante ha solicitado se fije en el proceso de la referencia fecha para la audiencia de inventario y avalúo reglada en el artículo 501 del Código General del Proceso. Petición que aún no es procedente como quiera que no se ha cumplido con la totalidad de lo dispuesto en el artículo 490 ibídem, e inclusive en auto reciente C-94 del 18 de agosto de 2021, apenas se hizo nombramiento de Curador Ad Litem.

Notifíquese y Cúmplase


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

E.M.H

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 73 "TYBA"

Fijado hoy 07 de septiembre del 2021 de forma virtual a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia.

DANIEL ALEXIS USME ARANGO
Secretario

